



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0358
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 19 MAY 2022

VISTO:

El OFICIO N° 086-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AAHTA/D de fecha 28 de abril del 2022, mediante el cual el Ing. SÓCRATES C. DE LA VEGA SÁNCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanta, nos solicita el reconocimiento de la "XXIV FESTIVAL DE LA PALTA Y FIESTA TRADICIONAL DE LAS CRUCES LURICOCHA-2022", documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 03501528-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;



Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;



Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0358 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Que, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Luricocha, departamento de Huanta, siendo las 3.52 p.m. del día 27 de abril del 2022, se llevó a cabo la reunión con las autoridades de distintas entidades públicas y trabajadores de la municipalidad distrital de Luricocha, con la finalidad de conformar el Comité Organizador del “**XXVI FESTIVAL DE LA PALTA Y FIESTA TRADICIONAL DE LAS CRUCES LURICOCHA-2022**”, que se realizará en el distrito de Luricocha del 01 al 03 de mayo del 2022; cuya acta y perfil de feria nos remite para su reconocimiento, al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria mediante el DECRETO N° 03501528-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “**XXVI FESTIVAL DE LA PALTA Y FIESTA TRADICIONAL DE LAS CRUCES LURICOCHA-2022**”, evento a llevarse en el distrito de Luricocha del 01 al 03 de mayo del 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “**XIX FESTIVAL DE LA PALTA Y FIESTA TRADICIONAL DE LAS CRUCES LURICOCHA- 2022**”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|------------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Lic. MIKE VLADIMIR CRUZ HUGO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Luricocha |
| VICE PRESIDENTE | : | Sr. ROMEL TAIPE ROJAS
Sub Gerente de Desarrollo Económico MDL |
| SECRETARIO | : | Sr. ANICETO E. CCANCCE CÁRDENAS
Juez de Paz de Primera Nominación Luricocha |
| TESORERO | : | Sr. RENAN DANY TORRE
Sub Gerente de Desarrollo Social MDL |
| FISCAL | : | Sr. JOHN C. SALAZAR CASIO
Presidente del Frente de Defensa Vecinal Luricocha |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0358
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

VOCAL : Sr. MARIO ARROYO
Junta Vecinal del Distrito de Luricocha

COMISARIO GENERAL : Ing. SÓCRATES CLAUDIO DE LA VEGA SANCHEZ
Director de la Agencia Agraria Huanta



ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huanta al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanta es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL

